

Plan de convivencia

***IES. Condesa Eylo Alfonso. Curso 2004-05
(Revisado 2011)***

1.- INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

2.- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- a) Concepto de conflicto por parte del profesorado, del alumnado y de las familias.
- b) Tipo de conflictos más frecuentes, cuáles son sus causas, quién está implicado en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro.
- c) Respuestas del centro en estas situaciones.
- d) Implicación del profesorado, alumnado y familias.
 - Coordinador de Convivencia
 - Equipo de Convivencia: alumnos ayudantes y mediadores
- e) Relación con las familias y la comunidad.
- f) Forma y grado de apertura a la comunidad educativa, barrio, zona.

4.- EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS POR PARTE DEL CENTRO.

- a) Experiencias, planes de mejora...
- b) Trabajamos la igualdad de género.
- c) Actividades de divulgación.
- d) Colaboración con otros centros.
- e) Necesidades de formación y recursos.

5.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

6.- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN.

7.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

a) actuaciones individuales y colectivas de tipo preventivo.

1. Personas responsables, Recursos necesarios, Metodología, Actividades previstas para la consecución de los objetivos señalados...

b) actuaciones correctivas.

1. Alteraciones graves. Protocolo: Recogida de información, Pronóstico inicial, Toma de decisiones, Actuaciones posteriores
2. Medidas especiales para prevenir e acoso e intimidación entre iguales (Bullying)
 - Medidas preventivas.
 - Protocolo: Recogida de información, Pronóstico inicial, Actuaciones posteriores, Plan de actuación

8.- ADAPTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO ROSA CHACEL

9.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. MEMORIA

1.- INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La convivencia y las relaciones personales e interpersonales están unidas al proceso de aprendizaje, bien para favorecerlo o para entorpecerlo. Aprender a convivir forma parte del aprendizaje.

La convivencia implica por una parte una serie de habilidades y procedimientos y por otra una serie de valores.

La educación en la convivencia es uno de los aspectos fundamentales que corresponde a todos y que debe llevar al desarrollo de comportamientos y habilidades que favorezcan la relación de los grupos, el control de las emociones, la resolución de conflictos, la prevención de problemas de conducta...

En todos los centros existen conflictos a los que hay que dar solución. Los conflictos son inevitables y necesarios en las relaciones sociales, es importante que sepamos aprovechar la oportunidad educativa que nos brindan, de ahí la necesidad de este plan de convivencia.

Este Plan debe tener la función de recoger aquellas acciones que ya se vienen desarrollando con relación a este tema y promover aquellas que puedan resultar de interés encaminadas a la búsqueda de recursos que favorezcan la creación de un clima adecuado para que se pueda desarrollar la acción educativa.

El Plan formará parte, por tanto, del Proyecto Educativo de Centro y será evaluado al finalizar cada curso junto con la Programación General Anual.

2.- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

El I.E.S. Condesa Eylo Alfonso está situado en la ciudad de Valladolid.

Dentro de la ciudad nuestro instituto está situado en la llamada Zona Sur, cuyos límites geográficos son la margen izquierda del río Pisuerga, la calle Puente Colgante y la Carretera de Madrid. Nuestros alumnos proceden en su inmensa mayoría de esta zona. La zona incluye en su perímetro un polígono industrial (el Polígono Argales), varios barrios con una cierta antigüedad y de población en parte envejecida (4 de marzo, La Farola y la Rubia) y zonas de gran dinamismo y expansión (parte del Paseo de Zorrilla, Parque Arturo León, Camino Viejo de Simancas, Covaresa, el propio barrio de la Rubia y Parque Alameda

Las instalaciones municipales son: el Centro Cívico Juan de Austria, el Centro Cívico Parque Alameda, un polideportivo en la Rubia, la piscina cubierta Benito Sanz de la Rica, un Centro de Día, un Centro Juvenil denominado Espacio Joven y recientemente el Laboratorio de las Artes LAVA con varios espacios y del que forma parte el teatro Concha Velasco, situados las cuatro últimas en los edificios remodelados del antiguo matadero.

Si nos ceñimos a los Centros educativos de la Zona, esta cuenta con otros dos institutos: el Pinar de la Rubia y el Antonio Tovar, varios colegios públicos (Francisco de Quevedo, Alonso Berruguete y

Vicente Aleixandre) y varios centros privados que imparten Educación Primaria, Secundaria y/o formación de Ciclos.

Las características personales y socio-culturales de las familias de los alumnos son variadas, en general, un nivel económico medio y un nivel cultural medio, que favorecen las condiciones de estudio de los alumnos, pero existen grupos más reducidos con deficiencias económicas y culturales.

El alumnado en general, se encuentra dispuesto al aprendizaje aunque manifiesta ciertas dificultades para asumir responsabilidades, realizar un trabajo continuado, adquirir hábitos de estudio...

El Instituto tuvo su origen, como Mixto nº 9, en el curso 1985-86 y está ubicado en el edificio actual desde el curso 1992-93, pasando a denominarse IES "Condesa Eylo Alfonso". Las condiciones de las aulas y del resto de las instalaciones son buenas. Las barreras arquitectónicas están eliminadas en la planta baja y para las demás plantas se ha instalado un ascensor, lo que facilita el acceso a los alumnos con dificultades motrices. Sin embargo presenta algunas deficiencias, unas estructurales y otras puntuales.

Parte de este Centro, aunque ubicado en Arturo Eyrías, es el colegio Rosa Chacel que está destinado a la formación e integración laboral de alumnos con necesidades educativas especiales e iniciación profesional.

3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La convivencia actual en el Centro es buena, aunque, por el momento, han surgido pequeños conflictos que han podido ser resueltos de manera puntual.

a) Concepto de conflicto por parte del profesorado, del alumnado y de las familias.

- **Los profesores** suelen considerar conflicto:

Con los alumnos: La indisciplina, los enfrentamientos de los alumnos con el profesor, el incumplimiento de las normas de convivencia, la disrupción, las tensiones.

Entre profesores: bloqueo en la toma de decisiones, actuaciones contradictorias, falta de respeto a los acuerdos tomados.

La mejora de las relaciones entre profesores deberá ser siempre un objetivo ya que muchas otras acciones dependen de que este aspecto se encuentre bien resuelto.

- Los **padres** coinciden, en general, con el concepto que los profesores tienen sobre el conflicto. La falta de respeto a los compañeros y a los profesores es vista como una manifestación de estos conflictos.
- Quizá entre **los alumnos** el concepto de conflicto no es el mismo que entre los mayores. Muchas veces el acoso o la agresión son vistas por ellos como un acto más de autoafirmación de su personalidad.

Nuestra concepción de convivencia debe recoger una visión constructiva, mediadora, dialogante, positiva...

b) Tipo de conflictos más frecuentes, cuáles son sus causas, quién está implicado en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro.

- Fundamentalmente los conflictos surgen por enfrentamiento entre profesores y alumnos como consecuencia de la falta de respeto y educación de determinados alumnos. Son más raros los casos de amenazas y mucho más las agresiones.
- Se ha detectado algún caso de acoso entre alumnos (bullying), normalmente entre los más pequeños.
- Los más habituales son los conflictos entre profesor y alumno (falta respeto, contestaciones maleducadas, falta de atención, no cumplir la tarea...)
- Se detectan alumnos con trastornos del comportamiento.
- Entre los profesores los conflictos suelen estar relacionados con las diferentes formas de entender la educación.
- Con los padres los conflictos suelen estar circunscritos a asignaturas concretas y profesores concretos y relacionados con las notas.

c) Respuestas del centro en estas situaciones.

Normalmente el profesor, ante una situación conflictiva con un alumno, redacta un parte que lleva a Jefatura de Estudios.

Desde la Jefatura de Estudios se habla con el profesor para que complete la información y se llama al alumno. En función de la falta, y teniendo en cuenta las normas de convivencia, se toman las medidas correctoras adecuadas: llamada de atención y comunicación a los padres, toma de conciencia de lo que no se ha hecho bien, recuperación en periodo no lectivo del tiempo perdido, reparación del material deteriorado, petición de disculpas a la persona ofendida, supresión del derecho de asistencia a clase como máximo tres días o expediente escolar.

Desde el Equipo Directivo se entiende que debe haber una gradación en las medidas y que las exclusivamente sancionadoras deben ser usadas cuando se han utilizado las disuasorias y en los casos que se requieran para que tengan su eficacia. Este quizá sea un criterio que provoca discrepancias entre el profesorado y podríamos revisar en las modificaciones que se están realizando a este Plan de Convivencia.

d) Implicación del profesorado, alumnado y familias.

En general el profesorado utiliza adecuadamente los instrumentos de los que dispone. Posiblemente la unanimidad en estos aspectos no se pueda conseguir y tampoco puede que sea recomendable.

También de forma general los padres colaboran, entienden y refuerzan las medidas sancionadoras. Los casos en los que no lo hacen muestran claramente que es muy difícil conseguir un resultado positivo.

La Comisión de Convivencia lleva funcionando varios años y creemos que ha sido un instrumento válido para asesorar y tomar decisiones. En ella participan dos profesores, Jefe de Estudios, Director, un padre y un alumno.

Queremos destacar que desde el curso, 2007-2008, contamos en el centro con una figura esencial, el **Coordinador de Convivencia** D. Emilio Sáez en el curso 2007-2008 y D^a. Pilar Pérez Santamaría nombrada en septiembre de 2008, en aplicación de la Resolución del 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.

Las **funciones del Coordinador de Convivencia**, bajo la dependencia de Jefatura de Estudios, son:

- 1. Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y participar en su evaluación, detectando factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.*
- 2. Gestionar la información y comunicación de datos relativos a la situación de la convivencia en el centro tanto para su transmisión interna, como externa a la Administración educativa.*
- 3. Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.*
- 4. Llevar a cabo las actuaciones precisas de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor.*
- 5. Colaborar en la detección de necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos.*
- 6. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, así como otras propuestas que fomenten las relaciones del centro con su entorno social, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro.*
- 7. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.*
- 8. Otras que aparezcan en el Plan de Convivencia o le sean encomendadas por el Equipo Directivo para favorecer la convivencia escolar.*

Durante los cursos 2009-10 hemos iniciado la creación de un grupo de **alumnos ayudantes de convivencia** que, tras el proceso de elección en sus respectivos grupos, han recibido la siguiente formación:

- Participación en la segunda edición del CURSO DE AYUDANTES Y MEDIADORES organizado por la Dirección Provincial de Educación de Valladolid en la SANTA ESPINA los días 20 y 21 de noviembre de 2009.
- Participación en las PRIMERAS JORNADAS DE FORMACIÓN DE ALUMNOS AYUDANTES organizadas conjuntamente por el IES CONDESA EYLO y el IES DELICIAS como consecuencia de los contactos mantenidos tras el curso mencionado anteriormente.
- Con los alumnos de convivencia de nuestro Centro, junto con los del Delicias, Pinar de la Rubia y Alejandría se ha realizado una JORNADA DE CONVIVENCIA INTERCENTROS en Tordesillas.

Aparte de formarse y comenzar incipientemente a enfrentarse a la resolución de conflictos como **mediadores**, estos alumnos mantendrán reuniones periódicas en tiempo de recreo con la Coordinadora de Convivencia. En ellas se trabajará lo siguiente:

- Preparación de las jornadas de formación en mediación escolar.
- Aplicación de lo aprendido en sus respectivos grupos y puesta en común de experiencias.
- Organización e intervención en los concursos que fomenten la convivencia.
- Propuesta de FUNCIONES Y VALORES DE LA MEDIACIÓN, recogida por el Seminario de Actualización del Plan de Convivencia.
- Propuestas para el FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ALUMNOS MEDIADORES, recogida también por el mismo Seminario.
- Propuestas para el funcionamiento del Proyecto Intercentros.

e) Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es fluida y se realiza a través de las tutorías iniciales, de las horas de visita y de las llamadas puntuales por parte de los tutores y de Jefatura de Estudios.

Todos los alumnos que inician sus estudios en 1º de ESO son recibidos por los tutores y el Equipo Directivo en las primeras horas de la primera jornada inicio de curso.

En la semana siguiente son los padres de los alumnos de 1º los que se reúnen con el Equipo Directivo, El Equipo de Orientación y los profesores que lo consideren oportuno, para dar información general sobre el funcionamiento del Centro.

f) Forma y grado de apertura a la comunidad educativa, barrio, zona.

El centro permanece abierto desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche sin interrupción. Esto favorece que por las tardes se puedan desarrollar todo tipo de actividades. De hecho

son muchas las actividades que realiza el propio centro (Proyectos de Innovación, deportivas...); Asociación de Padres (Cursos y actividades) y Asociaciones de la zona (Deportivas fundamentalmente).

4.- EXPERIENCIAS Y TRABAJOS REALIZADOS EN EL CENTRO.

a) Experiencias sobre convivencia

- Colocación en todas las aulas de un cartel para la reflexión “TRATÉMONOS BIEN” y presentación a los tutores de una actividad para desarrollar en las tutorías “DECÁLOGO DEL BUEN TRATO”.
- Realización, por parte de la coordinadora de convivencia y jefatura de estudios, de **entrevistas de prevención y seguimiento**. Estas entrevistas persiguen indagar las causas de la actitud de los alumnos, la autorreflexión, la búsqueda de compromisos o acuerdos y el seguimiento posterior de los mismos. Las actitudes objeto de las entrevistas han sido: interrupción en el aula, comportamiento inadecuado con el profesorado, ofensas entre alumnos, acoso a un compañero.
- Asistencia de la coordinadora de convivencia a las actividades sobre formación de mediadores y otras relacionadas sobre estrategias para la resolución de conflictos en la ESO.
- DÍA DE LA PAZ: se organiza una exposición por los pasillos de todo el instituto. Se entregarán a los tutores diversas actividades sobre el tema para la reflexión en las clases.
- Participación del IES en el cursos de formación de **alumnos ayudantes y mediadores**.
- DÍA DE LA MUJER: actividades para resaltar la figura de las mujeres en la sociedad y provocar la reflexión sobre la igualdad de género.
- Apoyo a las campañas para concienciarnos de los grandes desequilibrios económicos, sanitarios, educativos...
- Realización de acciones de mediación para solventar conflictos entre alumnos y/o intervenir en un grupo.
- LOGO DE CONVIVENCIA. El logo será el símbolo de la convivencia e ilustrará todos los documentos relacionados con ella. Los diferentes logos, finalistas del concurso que se realizó para elegir el que representara al Centro, formarán un banco de imágenes a usar en camisetas, pins, gorras...con las que difundir las buenas prácticas de convivencia en nuestro Centro.
- Procurar la asistencia regular de la Coordinadora de convivencia a las reuniones de tutores de 1º y de 2º de ESO.
- Presentación a los tutores de la actividad ALUMNOS AYUDANTES Y MEDIADORES para la elección de dichos alumnos en sus respectivos grupos.
- Participación en planes PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD ESCOLAR.
- Presentación a los tutores del programa IES SOCIO para la gestión de la convivencia.

- Presentación a los tutores de ESO de la actividad FOLLETO INFORMATIVO SOBRE LA MEDIACIÓN, acompañada de la proyección de un caso de mediación escolar, para realizar con sus alumnos durante el primer trimestre.
- SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

b) Trabajamos la igualdad de género.

Se ha tratado este tema con la realización de diferentes actividades:

- Exposiciones sobre temas relacionados con la igualdad de género.
- Participación en JORNADAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, solicitadas por el AMPA al Ayuntamiento de Valladolid y dirigidas a los padres y madres de 1º y 2º ESO.
- En las tutorías se realizan actividades con los alumnos.
- Los alumnos del grupo de convivencia, junto con otros voluntarios, la colaboración de la encargada de Igualdad del Consejo Escolar y algunos profesores han realizado el trabajo: **MUJERES EN EL CALLEJERO VALLISOLETANO**, expuesto en la sala de entrada al IES durante el mes de junio de 2010. Con ella queríamos mostrar el distinto trato dado a la mujer a lo largo de la historia y, a través de las apenas 25 calles con nombre de mujeres frente a las más de 300 con nombre de varones, homenajear a tantas mujeres anónimas que quizás merecieron tal distinción pública y reflexionar sobre un futuro social más equitativo entre los géneros.
- Contestación a tres CUESTIONARIOS SOBRE EL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO dirigidos a los alumnos y a los profesores-tutores.

c) Actividades de divulgación.

- El espacio de recursos para la convivencia en la sala de profesores a disposición de todos.
- Información a través de la televisión del hall de las actividades de convivencia realizadas durante el curso.

d) Colaboración con otros centros.

Hemos consolidado la colaboración con otros cuatro IES de Valladolid y provincia:

- IES Alejandría de Tordesillas.
- IES Delicias.
- IES Pinar de la Rubia.
- IES Sto. Tomás de Aquino de Íscar.

Con ellos hemos avanzado en dos ámbitos de trabajo:

- SEMINARIO INTERCENTROS: TRABAJAMOS LA MEDIACIÓN.
- PROYECTO INTERCENTROS, TRABAJAMOS PARA LA MEDIACIÓN (Mejora del clima social en un centro educativo). Es un proyecto financiado por la Dirección Provincial que cubre la formación de alumnos mediadores de los distintos centros implicados.

e) Necesidades de formación y recursos.

Parece claro que el profesorado necesita una formación específica para poder afrontar estos conflictos que cada vez se hacen más complejos.

Como ya se ha mencionado anteriormente se están realizando cursos y seminarios desde hace unos años para la formación de los profesores y alumnos mediadores en la resolución de conflictos.

5.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Una vez analizada la situación del centro se impone fijar unos principios de los que dimanen posteriormente los objetivos y actuaciones que vayamos a desarrollar.

Estos principios se entenderán como referentes que todos los componentes de la comunidad educativa asumimos y estamos dispuestos a defender.

El Reglamento de Régimen Interior recoge unos principios que pueden seguir siendo válidos para la convivencia en el Centro:

- a) El respeto a las personas y a las ideas, en un clima de libertad, de diálogo y de tolerancia.
- b) La reivindicación del Centro como un lugar en el que se realiza transmisión de cultura, se trabaja individual y colectivamente y se forma a ciudadanos.

Además de estos principios también proponemos:

- El plan debe ser asumido por toda la Comunidad Educativa y requiere la implicación del profesorado, alumnado, la familia y personal no docente, a la hora de crear un clima de convivencia en el centro.
- La convivencia implica:
 - Enseñar a dialogar.
 - Desarrollo de la competencia social, de la autoestima
 - Autorregulación de la propia conducta.
 - Confrontar puntos de vista y saber razonar.
- La convivencia no es una mera aplicación de medidas disciplinarias sino que implica un estilo de vida, una forma de abordar el día a día.

- Respeto hacia otras culturas y hacia los alumnos con alguna discapacidad.

6.- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN DE CONVIVENCIA.

- Fomentar el trabajo en equipo, el consenso y la coordinación.
- Usar el diálogo como elemento de comunicación y de resolución de conflictos
- Favorecer la autonomía personal y colectiva acentuando la cooperación y no la competitividad
- Favorecer un clima democrático y participativo, basado en la negociación y el consenso
- Provocar un trato positivo y de aprendizaje entre iguales. El aprendizaje no sólo se da en la relación profesor-alumno.
- Prevenir problemas de conducta y con ello favorecer el aprendizaje
- Promover la participación del alumnado
- Fomentar los valores democráticos: tolerancia, justicia, igualdad, etc.
- Sensibilizar contra el maltrato entre iguales y con ello prevenirlo.
- Impulsar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma dialogante y pacífica.
- Fomentar un buen clima de convivencia en el centro a través de la participación, implicación y consenso de toda la comunidad educativa en la elaboración de las reglas y normativas que regularán el funcionamiento del centro.
- Desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social, mediante la inclusión de estos aspectos en los contenidos y actividades de aprendizaje de su proceso educativo.
- Garantizar el buen funcionamiento general del centro a través de la aplicación de medidas disciplinarias correctivas con un propósito formativo-educativo.
- Favorecer, mediante la disciplina, objetivos educativos que provoquen cambios cognitivos, emocionales y conductuales, en el proceso de socialización del individuo

Actitudes.

- La convivencia forma parte de la educación del alumnado.
- Ser conscientes de la importancia del currículo oculto: reflexionar sobre lo que estamos poniendo en práctica en el aula.
- Consideración de los aspectos de convivencia como objetivos educativos y del aprendizaje.
- La convivencia como objetivo formativo en sí mismo en el proceso educativo.
- Consideración del conflicto como inherente a la vida en común a las personas, considerando como algo positivo para desarrollar la labor educativa y la armonía en las relaciones humanas.

7.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

a) actuaciones individuales y colectivas de tipo preventivo.

- Conocimiento de las normas del grupo y del centro:

Se les informará a los alumnos y a los padres sobre las normas que rigen el funcionamiento del centro, recogidas en el RRI, y se consensuará con los alumnos las normas propias que como grupo van a asumir.

Para sentar las bases de una conducta adecuada, al empezar el curso, se trabajará especialmente con determinadas normas de convivencia muy claras, para hacer especial refuerzo de las conductas de los alumnos de 1º y 2º de la ESO.

Responsables: Equipo Directivo, Tutor y Departamento de Orientación.

Metodología: Charla entre el tutor y los alumnos. Charla a los padres.

Temporalización: 2 sesiones de tutoría. Con los padres una sesión informativa al inicio del curso.
- Consolidación del grupo.

Sobre mitad del primer trimestre se realizará un sociograma para analizar cómo son las relaciones dentro del grupo y poner de manifiesto posibles problemas de convivencia.

Responsables: tutor y Departamento de Orientación

Metodología: sociograma

Temporalización: 1 sesión de tutoría
- Programa de habilidades sociales

El alumno conocerá las distintas posibilidades de respuesta ante una situación: asertiva, agresiva y pasiva, valorando las ventajas de la respuesta asertiva. Con esto contribuiremos al desarrollo de su auto concepto y autoestima.

Responsables: Tutor, Departamento de Orientación y en general todo el centro

Metodología: role-playin (asumir papeles), análisis de conflictos...

Temporalización: 3 sesiones de tutoría
- Programa de prevención del bullying.

En colaboración con la asociación REA se formará a los tutores quienes llevarán al aula este programa.

Responsables: Tutor y Departamento de Orientación.

Metodología: charla y coloquio con los alumnos.

Temporalización: 3 sesiones de tutoría.
- Programa de educación en valores.

b) actuaciones correctivas.

Tanto en actuaciones correctivas de carácter leve como en las alteraciones graves, se rellenará un parte de incidencia que se encuentra a disposición del profesorado en la Sala de Profesores. (Vez anexo I para Rosa Chacel y anexo II para Condesa Eylo)

Si la alteración del comportamiento es leve, será el Equipo Directivo (Jefatura de Estudios) quien tome las decisiones, de acuerdo con el RRI, y las comunicará al tutor y a los padres.

Si se trata de alteraciones graves estos serán los procedimientos:

1. Recogida de información.

El Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con la participación del profesor-tutor en su caso, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar los hechos tanto con alumnos como profesores (si es generalizada o aislada, gravedad etc.)

2. Pronóstico inicial.

El Jefe de Estudios con la colaboración del tutor del alumno, en relación con la información previa, elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando el tipo de alteración producida.

3. Toma de decisiones.

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

- Aplicación de alguna de las medidas establecidas en el RRI. del centro.
- Comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de actuaciones posteriores.
- Comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) dadas las características de la alteración.
- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.
- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
- La Comunicación a la Inspección de Educación.
- El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.

4. Actuaciones posteriores

Evaluación del comportamiento

El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del orientador, en su caso, y del profesor tutor del alumno y se evaluarán aspectos en relación con:

- El alumno (individualmente).

- El centro docente: Alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del alumno.

El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles han sido las circunstancias en que aparecen y cuáles son los antecedentes y los consecuentes.

Si fuera necesario se recabará información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales)

Si se viera necesario se revisarán aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículo, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

5. Plan de Actuación

Si el caso lo requiere, preferentemente la orientadora redactará un documento que recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.

Este documento podrá incluir los siguientes aspectos:

- Con relación al alumno:

Detección del comportamiento disruptivo, medidas previstas para modificarlo y tareas concretas que se le encomiendan.

- Con relación al centro (profesores y alumnos):

Propuestas que ayudarían a que estas conductas no aparezcan:

- De tipo organizativo: Organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos....

Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un sólo profesor -o de un grupo de profesores.

Planteamiento de programas de mediación escolar.

- De tipo curricular: Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario, inclusión en programas existentes en el centro...

- Con relación al ámbito familiar:

Pautas que la familia debe seguir para que las actuaciones sean más eficaces.
 Calendario de reuniones con los padres.

- Otros ámbitos:

Búsqueda de apoyo en otras instituciones (sanitarias, o sociales,) y educativas (Equipos Psicopedagógicos, de Modificación de conducta etc.)

El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención de estas instituciones especializadas.

Evaluación y temporalización.

El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

Medidas especiales para prevenir el acoso e intimidación entre iguales. «Bullying»

Medidas preventivas

1.- El Plan de Acción Tutorial recogerá en todos los cursos el tratamiento de este tema, bien a cargo del tutor o de personas externas. Se hará especial incidencia en charlas, videos, experiencias personales etc.

2.- El tutor facilitará momentos para que cualquier alumno pueda hacerle llegar cualquier aspecto relacionado con el acoso.

3.- Las personas del Departamento de Orientación, incluidas las Auxiliares educativas, son las más adecuadas para conseguir información ya que suelen tener más trato con alumnos con dificultades y o bien son ellos objeto de acoso o suelen ser más comunicativos en estos temas.

4.- El buzón de sugerencias del centro así como un e-mail que se pondrá en marcha el próximo curso serán instrumentos, además de los anteriores, para hacer llegar los problemas al Equipo directivo.

Si a pesar de todo se producen estas conductas, las **actuaciones iniciales** serán las mismas que para los casos de alteración del comportamiento:

1.- Recogida de información.

El Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con la participación del profesor-tutor en su caso, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar los hechos tanto con alumnos como profesores teniendo muy en cuenta el realizarlo de forma estrictamente confidencial.

2.- Pronóstico inicial.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.

En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de la existencia o no de un caso de intimidación y acoso entre alumnos.

3.- Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno se seguirán los siguientes protocolos:

3.1. Adopción de medidas de carácter urgente.

- Apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).
- Aplicación del R.R.I., si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

3.2. Puesta en conocimiento y comunicación a:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La Comisión de Convivencia del centro.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
- Otro personal del centro, si se estima conveniente.
- El inspector del centro.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales).

3.3. Apertura de expediente

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, serán sancionadas con incoación del correspondiente expediente, siguiendo los trámites establecidos en la normativa vigente.

4.- Plan de actuación

4.1. Actuaciones con los alumnos:

a. Con la víctima:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

b. Con el/los agresor/es.

- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior.
- Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

c. Con los compañeros más directos de los afectados.

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

4.2. Actuaciones con las familias:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

4.3. Actuaciones con los profesores:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.
- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.

4.4. Con otras entidades y organismos:

- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador del centro y del tutor del alumno.

4.5: Seguimiento del plan de actuación.

- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.
- Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.

- La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.
- En el caso de que no se confirmara la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos, se informará a la familia del alumno afectado, al equipo de profesores del alumno y otros profesores afectadas y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales..) si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios.

8.- ADAPTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO ROSA CHACEL

1. JUSTIFICACIÓN

Los alumnos del centro Rosa Chacel presentan en un 75 % deficiencias de tipo psíquico, físico y sensorial y el 100% de los alumnos características personales y sociales muy particulares.

Desde hace varios cursos se constata la existencia de problemas de comportamiento que necesitan actuaciones inmediatas y, por ello, en el presente curso 2011/2012 ha comenzado a funcionar el equipo de convivencia.

El equipo docente pensamos que esta propuesta adaptada a las características de nuestro alumnado puede beneficiar a mejorar la convivencia en el centro y al funcionamiento y cumplimiento del RRI

EQUIPO DE CONVIVENCIA

El equipo de Convivencia es el encargado de realizar una valoración de las Normas de Convivencias del Centro, elaboradas por el profesorado del mismo, haciendo las aportaciones oportunas.

Celebrará reuniones de forma extraordinaria en los casos en que surjan conflictos de convivencia con cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Estos se resolverán siempre que sea posible mediante un procedimiento conciliado para la resolución de los mismos, adoptándose medidas según el reglamento de régimen interno de carácter educativo y para la corrección de la conducta que serán aplicadas de forma inmediata.

2. DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Es de vital importancia el conocimiento y manejo del Reglamento de Régimen Interno del Centro

- Cada docente dispone de un ejemplar de las Normas de Convivencia del Centro.
- Se revisará, ratificará o modificará entre todos aquellos apartados que garanticen la organización y la convivencia del Centro.

- Se establecerá dentro del Plan de Acción Tutorial, los cauces y mecanismos para que tanto el alumnado como sus familias conozcan estos documentos y tengan acceso a ellos.

Con la finalidad de que el alumnado conozca el Reglamento de Régimen Interno, el profesorado tutor establecerá dentro de las horas con su tutoría el espacio para conocer y debatir el RRI. del Centro.

La finalidad de esta tarea, aparte de conocer el R.R.I. es sentir que las normas son necesarias e imprescindibles para relacionarnos de forma satisfactoria con los demás y mejorar la vida en comunidad.

3. PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN CUANDO SURGE UN CONFLICTO

Por faltas leves, graves y muy graves, se podrá imponer sanciones recogidas en el RRI.

El protocolo establecido ante un conflicto es el siguiente:

- Elaboración de Informe por el tutor o profesor con el que se ha producido el incidente.
- Información al Equipo Educativo y reunión del mismo para adoptar las medidas oportunas.
- Información a la familia de los acuerdos tomados y compromisos a los que se ha llegado con el alumno/a.
- Reunión del alumno/a con el Equipo Educativo para realizar una reflexión y concienciación sobre los hechos ocurridos, y tomar en su caso las medidas oportunas.
- Que reconozca la falta cometida o el daño causado.
- Que se disculpe ante el perjudicado, si lo hubiese.
- Que se comprometa a realizar acciones reparadoras que se determinen y que efectivamente las realice (firmar un contrato-realizar un seguimiento del contrato).
- Reunión con el Equipo Directivo (si fuese necesario).
- Seguimiento de la conducta del alumno y comunicación al alumno/a y a su familia del resultado del mismo.

4- MIEMBROS DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA

El equipo de convivencia para el curso 2011/2012 estará formada por las siguientes profesoras.

- PROFESORA DE C.B: BELEN BLANCO
- PROFESORA DE PERFIL PROFESIONAL: CONCHI DA CRUZ
- MIEMBROS DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO: ELENA BASCONES E ISABEL HERNANDO

ACTUACIONES INMEDIATAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (según el Reglamento de Régimen Interno del Instituto)

CONDUCTA	MEDIDAS
Faltas de asistencia a clase no justificadas por la familia	<ul style="list-style-type: none"> • Hablar con el alumno <ul style="list-style-type: none"> • Información al tutor • Comunicado a los padres • Pérdida de la evaluación continua • Pérdida del derecho a las actividades extraescolares • No realización de las prácticas
Faltas de puntualidad continuadas de más de 10 minutos	<ul style="list-style-type: none"> • No entrar en el aula (primera y cuarta sesión) • Acumulables serán como faltas de asistencia.
No traer el uniforme completo (falta leve hasta tres veces en un trimestre)	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida del derecho a entrar en el taller. • Realización de un trabajo individual relacionado con el perfil profesional • Acumulable podrá ser suspendido de la realización de prácticas.
Asistencia al centro con indumentaria no adecuada o falta de aseo personal	<ul style="list-style-type: none"> • Hablar con el alumno <p>Si se repite la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar al tutor • Informar a los padres • Suspensión de la asistencia a la clase por ese día (con un trabajo en el lugar que se asigne)
Usar a destiempo los aparatos electrónicos del centro. Hacer uso indebido de Internet	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso al alumno <p>Situaciones repetidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del derecho a asistir al aula de informática (hasta 5 días con trabajo sustitutorio) • Si es necesario comunicado a la familia
Uso del móvil o aparatos electrónicos en clase esté encendido o no	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso al alumno • Retirada del aparato durante la jornada • Comunicado a los padres • Solicitud de entrevista con la familia para la devolución
Ensuciar, deteriorar o romper el material de otros compañeros o de centro	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al tutor • Hablar con el alumno • Solicitud de petición de perdón • Informar a la dirección del centro • Comunicado a los padres • Realización de apercibimiento • Valoración de los daños, restitución del material, reparación o pago económico. <p>Si la situación se repite se establecerá una sanción en función de las características del alumno.</p>
Desaparición de objetos. Hurtos o robos	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al tutor • Hablar con el alumno • Solicitud de petición de perdón • Informar a la dirección del centro • Comunicado a los padres • Realización de apercibimiento • Valoración de los daños , restitución del material, reparación y /o pago económico • Suspensión del derecho a actividades

	<ul style="list-style-type: none"> • extraescolares • Expulsión del centro con trabajo (hasta 5 días) <p>Si la situación se repite se establecerá una sanción en función de las características del alumno.</p>
<p>Faltar al respeto a profesores y compañeros o cualquier otro miembro de la comunidad educativa. Imposición de criterios. Insultar, amenazar o realizar comentarios o gestos descalificatorios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al tutor • Hablar con el alumno • Solicitud de petición de perdón • Informar a la dirección del centro • Comunicado a los padres • Realización de apercibimiento • Suspensión del derecho a actividades extraescolares • Expulsión del centro con trabajo (hasta 5 días) <p>Si la situación se repite se establecerá una sanción en función de las características del alumno.</p>
<p>Provocar o participar en situaciones de agresión (peleas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al tutor • Hablar con el alumno • Solicitud de petición de perdón • Informar a la dirección del centro • Comunicado a los padres • Realización de apercibimiento • Suspensión del derecho a actividades extraescolares • Expulsión del centro con trabajo (hasta 5 días) <p>Si la situación se repite se establecerá una sanción en función de las características del alumno.</p>
<p>Estar en posesión de sustancias tóxicas como tabaco u otras no legales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al tutor • Hablar con el alumno • Retirada del tabaco (si es mayor de edad se devolverá al final de la jornada) • A menores de edad se llamará a los padres a quienes se entregará el paquete
<p>Consumir tabaco dentro del recinto escolar y dentro del centro (patios, aseos, vestuarios, aulas....)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al tutor • Hablar con el alumno y recordar la normativa • Retirada del tabaco • Aviso a la familia • Realización de apercibimiento <p>Si la situación se repite se establecerá una sanción en función de las características del alumno.</p>
<p>Sospecha de consumo de alcohol u otras sustancias tóxicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al tutor • Hablar con el alumno • No dejar usar herramientas • Retirar de actividades peligrosas • Aviso a la familia • Realización de apercibimiento • Por consumir dentro del centro se expulsará al alumno en esa jornada. <p>Si la situación se repite se establecerá una sanción en función de las características del alumno.</p>

9.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

- Realización de un libro con este Plan y entrega a los padres y alumnos.
- Síntesis en las libretas que se le entregan a los alumnos.
- Revisión del Plan todos los años en la Comisión de Convivencia.
- Revisión anual del Plan tanto en el Claustro como en el Consejo Escolar.
- La evaluación del Plan se realizará en la Comisión de Convivencia y será revisada por el Consejo Escolar.

La Memoria del plan de convivencia se incorporará a la Memoria anual de centro y recogerá el nivel de consecución de los objetivos propuestos, las modificaciones introducidas, si las hubiera, las actividades realizadas, la valoración y evaluación de resultados y las propuestas de continuidad y de mejora.

Anexo I

HOJA DE INCIDENCIAS PARA EL ALUMNO EN IP

Alumno/a:..... curso....fecha.....hora
Profeso/a..... materia

INCIDENCIA

¿Qué, cómo, cuándo, con quién, por qué ha pasado?

REFLEXIÓN SOBRE LA INCIDENCIA

Cuando reflexionamos sobre nuestro comportamiento es importante plantearnos las siguientes preguntas que nos ayuden a comprender por qué hemos actuado de esa manera.

¿Cómo describirían tus compañeros y profesor lo ocurrido?

¿Ha podido afectar a la dinámica de clase?

¿Podrías haberlo evitado? SI/NO ¿Cómo?

¿Puedes hacer alguna cosa para compensar/reparar lo que has hecho?

SOLUCIONES PARA EL FUTURO

¿Qué puedes hacer en una situación similar para que no vuelva a pasar? Piensa en diferentes alternativas:

1

2

¿Qué consecuencias positivas y negativas tiene cada alternativa?

Opción 1.

- Consecuencias positivas:
- Consecuencias negativas:

Opción 2.

- Consecuencias positivas:
- Consecuencias negativas:

COMPROMISO

HOJA DE INCIDENCIAS PARA EL ALUMNO EN IPE

Alumno/a:..... curso....fecha.....hora

Profeso/a..... materia

INCIDENCIA

¿Qué, cómo, cuándo, con quién, por qué ha pasado?

REFLEXIÓN SOBRE LA INCIDENCIA

¿Qué pensarán los compañeros y el profesor lo ocurrido?

¿Podrías haberlo evitado? SI/NO ¿Cómo?

SOLUCIONES PARA EL FUTURO. TU COMPROMISO

¿Qué puedes hacer para que no vuelva a pasar?



Anexo II PARTE DE INCIDENCIA

Nombre del profesor/a:

Materia.....

Alumno/a:..... Curso y grupo:.....

Tipo de incidencia: Anotación positiva Conducta contraria a la norma
 Observación leve Conducta gravemente perjudicial

Descripción de la incidencia:.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Medidas inmediatas tomadas por el profesor que comunica la incidencia:

Amonestación
 Exigencia de petición de disculpas
 Suspensión derecho permanecer en clase
 Tareas en horario no lectivo
 Otras: _____

Observaciones a tener en cuenta en las medidas de corrección posteriores:

.....
.....
.....
.....
.....

Comunicación de la incidencia:	Profesor	Tutor	Jefatura
Entrevista con el alumno			
Llamada a los padres			
Envío de SMS			
Envío de correo			
Entrevista con los padres o tutores legales			

Medida posterior de corrección adoptada o propuesta:

.....

Valladolid, ___ de _____ de 2.0___
El profesor/a

Enterado el tutor/a